

Am. lo Acord. mandaron y firmaron de sus  
nros los que van en de que yo el Sr. de Fcoz

~~Justifico~~

co

Jarelatian

Juan canobas Juan Meno

Phadec Fornel

Pedro Martinez  
Sociario

por m. de su nro.

Monro Medo  
Lopez

Acuerdo En la villa de Alhama a veinte y quatro  
dias del mes de sep. mil setec. noventa  
y uno los Sr. el Sr. Manuel del Rio  
y vivar Abogado de los R. Consejo Abal  
de Mayor de ella y repartido P. Juan  
de Canovas P. Juan Munoz, y P. Juan  
Ramon Cayuela Residoren y P. Fadoe  
Fornel Diputado del Comun, y porrente P.  
Monro Medo Garcia pro. Sindico exal,  
estando enre Ayuntamiento, en consequen  
cia de las anteriores Acordadas y con reflec  
sion al espíritu de la Propuesta del Cava  
llo de Peñonera y que este Ayuntamiento tiene  
su Presidente de Tuz de letras, como así  
mismo en la actualidad, no haver asunto  
de exaridad p. lo qual que presien  
las leyes y lo que en el día fado al

